

SITUACIÓN DE SALDUBA

Aunque se lee en Plinio (lib. 3, cap. 3) que Salduba estuvo donde ahora Zaragoza, no se ha de entender tan materialmente que se diga que está en el mismo idéntico sitio que hoy ocupa esta ciudad, porque ésta, según representan sus Memorias, fue fundada con nuevos límites, nuevo ámbito y nuevas puertas de las que tuvo Salduba (1).

Puede sospecharse que estuvo más abajo, siguiendo el curso del Ebro; algunos autores la colocaron a distancia de dos leguas de Zaragoza, donde está el Santuario de N^a Sra. de Zaragoza la Vieja, no lejos del Burgo (2). Los despojos de Salduba, es natural se aprovechasen en la nueva fundación de Zaragoza, y de aquí tendrá origen lo que se dice que para edificar esta ciudad se trajo la piedra de las ruinas de la antigua ciudad de Cantabria, y así, movidos de alguna confusa noticia, lo escribieron Briz Martínez (3), el Conde de Guimera (a), Amiax (b), Tragia (c), y otros, lo que fue bastante para que el que fingió el Cronicón bajo el nombre de Humberto Hispalense [36], lo diese sentado por estas palabras: «Anno Christi XVI ex vestigiis Cantabriae reparata est Caesaraugusta olim Salduba» (d).

Otros dijeron que Zaragoza se fabricó con piedras traídas de Atiliana, cuyo sitio erró Tragia, según tengo averiguado; otros, que se trajeron de Calahorra, y otros, finalmente, que de Celsa (*), de manera

(1) Flórez: Medallas, tomo I, págs. 31, 89, 92 y 186.

(2) Tragia: Aparato, tomo 2, pág. 6. Pons, tomo 15, pág. 89, Sanctae Mariae veteris Caesaraugustae, Const. Sinodales de 1539, página 123.

(3) Historia de San Juan de la Peña, págs. 739, 740.

(a) [en blanco]

(b) Moret, Investigaciones, p. 132 y 164. Tom. 2, p. 22.

(c) Tom. 2, p. 22.

(d) Argaiz, Pobl. ecles. part. 2, p.1 y 87.

(*) Risco, tomo 30, págs. 33, 44 y 267.

[36] N.T.: *Al margen superior izdo. se dice: «Amiax impres./ en 1608 Bibliotec/ de Sora, pág. 120». Al margen derecho, línea 9, «Trag. II/ p. 8».*

que todos convienen en que la piedra con que se edificó Zaragoza se condujo de las ruinas de otra población, pero no atinaron con el nombre de ella y, a mi juicio, acertaron si dijeron que se trajo de Salduba.

El Rey Don Jaime I de Aragón, año 1221, dio facultad a los templarios, que tenían encomienda en la Zaida, para que llevasen cuanta piedra necesitaren a perpetuo para sus presas, molinos, norias, etc., tomándola de Vililla, lo que corrobora la opinión de que la antigua Celsa estuvo donde hoy Vililla, cuyas ruinas, según este documento, se empleaban en hacer otras fábricas.

EBRO NAVEGABLE

Plinio en el libro 3, cap. 3, expresa que el río Ebro, rico por el comercio de la navegación, nacía en los Cántabros, no lejos de Julio-briga (esto es, Reinosa, según Flórez, tomo I de Medallas, pág. 192), y que, corriendo por 450 mil pasos, era capaz de naves desde Varea, por espacio de 260 mil pasos, que viene a ser hasta Tortosa, del modo que ajustó la cuenta el analista Moret en las Investigaciones, p.2, y Risco, tomo 42, p.3 y 23.

Continuó muchos siglos después en ser navegable pues consta en la Carta de fueros que concedió a los pobladores de Tudela el conquistador de esta ciudad y la de Zaragoza, el año 1127, haberles dado facultad para hacer en Ebro pesqueras, molinos y azudes, más con la condición de que diesen paso a las naves: «dando tamen in Ebro et acquis aliis portum navibus» (1).

El citado Moret [37], en el tomo 2, pág. 141, de los Anales, trae una memoria donde se expresa que en el año 1132, se portecía en

(1) Diccionario de la Real Academia de la Historia, tomo 2, p. 560, donde en vez de año 1127 se dice equivocadamente 1117.

[37] N.T.: En el original se repite el número de la página 92. Continúan las siguientes correlativamente.

naves por el Ebro madera para combatir a Tortosa: «Praecidebat (el Rey D. Alonso I) ligna in montibus Sancti Emiliani et deponebat ea ad Iberum fluvium ut per inde navigio ea deferret ad oppugnandam civitatem Dertosam et capiendam divino adjutorio» (a).

En el siguiente año 1133, el dicho Rey Don Alonso, envió por el Ebro, desde Zaragoza, sus galeras y buzas para ir a Cataluña «...Era 1171, in mense Martio, quando Dominus Aldefonsus rex Domini Regis Sanctioni filius misit suas buzas et suas galeas in Zaragoza in Ebro cum Dei gratia per ire in Ispania» (b). Zurita, tomo 1, p.49, Moret, tomo 2, p.138. Dormer en sus Discursos, p. 175; el Dr. Andrés, en la Historia de San Dominguito, pág. 70, hacen mención de la escritura donde se halla esta memoria, pero por no entender el verdadero significado de la voz *Ispania*, recurrieron a conjeturas infundadas para explicarla.

Un siglo después, aún continuaba la navegación del Ebro. El Rey Don Teobaldo I de Navarra, a ruegos del Venerable Arzobispo de Toledo, Don Rodrigo Jiménez, concedió licencia a Don Berenguel de Cluñec (sic) para hacer un molino en Ebro con esta condición: «ita tamen quod sit liber iter ipsius Iberi navibus et aliis rebus in eundo et redeundo sicut moris est» (1). Moret refiere este documento en el tomo 2, p. 15, núms. 3 y 4, esto es, que quedase el paso abierto y libre a las naves y demás cosas a ida y vuelta, según se acostumbraba (*).

Aso, en la Historia de la Economía política de Aragón, pág. 363 y siguientes, tratando del comercio, cita varios instrumentos relativos a esta navegación hasta el siglo XVI, y particularmente uno del año 1510, en que el Rey Don Fernando el Católico aprobó el proyecto de sacar del Ebro una nueva acequia de riego y navegación: «dexando

(a) Risco, tomo 33, pág. 311.

(b) Cartulario San Joan, mich. pág. 329.

(1) En mi cartulario de vitela, pág. 109, alias 87.

(*) Cartulario Magno, tomo 2, p. 279, n. 293. Año 1192 «illa cibaria XXV Kafices II arrobos de tritico nominata quod accepit Don Loherenc de Luna de una nave in flumine qui dicitur Ibro devant Castro qui vocatur Castellar perforza».

empero en los azutes paso expedito por donde las barcas, copanos et baxillos, que suelen navegar, e almadias e otras mercaderias por el dicho rio puedan libremente pasar».

Sobre esta materia trata el citado Dormer en sus Discursos histórico-políticos, p.174 y sigs., en que trae con título particular *que en lo antiguo fue navegable el río Ebro*.

En las Ordenanzas y Estatutos de la Villa de Caspe del año 1410, pág. 106, dice así el estatuto 89: «Se ordenó que cualquier barca pontón o almadia que puyara o deballara por Ebro et tocara en la gumeña de la barca del paso de la dicha Villa, que pague de pena cinco sueldos de dineros jaqueses».

En el fuero del Castellar, año 1091, dice el Rey Don Sancho Ramírez; «Et concedo illis (a los pobladores) ut proprias naves habeant et navigium de Pola usque ad Soprattutto». (Tragia, tomo 2, página 441).

Si los ríos eran navegables, no se podía sacar de ellos acueducto sin licencia del Príncipe. Rosino, p.65 ó 765. Las inscripciones lo callan.

EBRO VIEJO

Moret, tomo 2, pág. 347, escribe que el Rey Don Sancho el Fuerte de Navarra, en el año 1203, mudó de madre al Ebro, trayéndole desde Mirapex (esto es, cerca de Arguedas) a la ciudad de Tudela, y le fabricó el puente que hoy existe. En efecto, en una donación de heredades en Murillo, del año 1157, se nombra el camino viejo de Tudela y que algunas de ellas estaban ultra Iberum (*). En mis Extractos en 4º, pág.138, se menciona una escritura del año 1302, donde se

(*) Ambos documentos tengo en mi poder, el de 1203, en el Cartulario de vi-tela, pág. [en blanco], y, el de 1157, en mi Manuscrito de Asuntos Eclesiásticos.

habla de una viña en Valoria, afrontante al Ebro viejo. En otro documento, del año 1477, se expresa que el Ebro giró hacia Carramurillo cuya madre abrió hacia el monte o cerca del monte por los caminos de Murillo y Arguedas y, en dicho año, se trataba de volverlo o se volvió cerca de Santa Cruz, y existía el puente. Consta lo dicho de instrumento del Archivo de la ciudad de Tudela, caj. 10, núm. 39.

En el año de 1381, consta que permanecía la mejana (entr ambas aguas) sobre el puente del Ebro de Tudela, según instrumento de los Protocolos del escribano Anchorena: Año 1512, Capitulación de la ciudad, sobre divertir el río Ebro. Año 1558, Provisión real para mudar de corriente el río Ebro. En el de 1627, se le negó el permiso a la ciudad para divertir el río Ebro a su antiguo lugar, pero se le concedió para arrasar la mejana.

Todo lo referido sólo manifiesta que por algunas grandes avenidas en diversos tiempos, se ha desviado el Ebro de su madre antigua, que desde lo antiguo la ha tenido tocando la ciudad, a cuyo fin se le hizo el puente principal o mayor (*) donde hoy permanece y ya existía en el año 1115, como consta en el documento impreso en el Diccionario de la Real Academia de la Historia, tomo [blanco] p.[blanco], y dio nombre al territorio de la otra parte del Ebro, llamándose «*ultra pontem*» o tras el puente, al modo que en Zaragoza Altabas o San Bartolomé de Ultra Ponte.

Con lo dicho se entenderá que el llamar en Zaragoza Ebro viejo al terreno de la otra parte del puente, ha sido por semejante motivo, y que el río primitivamente vino, como ahora, tocando la ciudad y que su puente se erigió en el mismo sitio que ocupa en el día.

En la antigua división o demarcación del Obispado de Zaragoza, según se atribuye a Wamba y se halla en el Cartuario mayor de la San-

(*) En el Archivo de la ciudad, hay escrituras de los años 1342, 1325, 1350 y 1477, en que se dice: «tras la puente mayor del río Ebro», esto supone puente menor, que sería el de la mejana.

ta Iglesia de la Seo, se señalan los ríos de su término que desaguan en el Ebro, «in Iberum *qui ambit muros civitatis caesaraugustae*». Arruego, página 17.

El geógrafo Nubiense, dice que Zaragoza está sobre la ribera del Ebro (pág. 62), según la traducción de Conde. El texto latino del año 1619 dice: «Est autem Saragosta de primariis urbibus andalusiae *sita prope flumem magnum Ebro vocatum*». Escribió por los años de 1078 o por los de 1153.

En el año de 1406 (esto es, antes del Arzobispo Argüello, véase la pág. 39) [38] ya se llamaba Ebro viejo. Torquemada, p. 48, escribe: «Anno MCCCXVI», en 1427 y 1428 era Arzobispo Argüello. Modo de proceder, pág. 4, y en 1436, Don Dalmau de Mur, página 4.

«Johan Martínez de Galin Royo por campo allí (esto es, en el término de Palazuelo, hacia la Cequia de Formigas allá de Gallego) a Ebro viejo, facia a todos Santos II sueldos III».

MEDIDAS DEL PUENTE

El puente de piedra de Zaragoza tiene siete arcos y, en apuntes que he visto, se dice que es de largo 278 pasos.

El de tablas de 19 arcos, largo 272 pasos, y no hay duda que en cuanto a la largura de uno y otro conviene la medida que se les asigna de pasos, pero este modo de medir es poco exacto (*). En efecto, Aramburu dice que este puente de tablas es de 350 pasos de largo y 12 de ancho.

Yo medí el puente de piedra en 17 de noviembre de 1805, y, si no me equivoqué, tiene 288 varas de largo y 12 de ancho. Le medí

(*) Memorias de la Real Academia, tomo [blanco], pág. [blanco], e Historia de Osmá, tomo I, pág. 323.

[38] N.T.: Para la presente edición, ver pág. 100.

con una cuerda de trece varas y, según mi cuenta, tenía 22 cuerdas y dos varas. Cabe que se me pasase por alto alguna cuerda, por cuanto el puente de Tudela, que tiene 17 arcos, lo midieron año 1769 y hallaron que tenía 438 pasos o 402 varas y una tercia, y no parece que pueda ser tanta la diferencia entre uno y otro.

En lo que no se ha de dudar es en que Pons se equivocó cuando escribió (tomo 15, pág. [en blanco], cart. 3, núm. 31) que el arco mayor o de medio del puente de piedra tiene 48 varas de diámetro. Yo lo medí en 6 de noviembre de 1805 y hallé que de arranque a arranque, tiene 23 bastones y medio de a cinco palmos, que hacen 30 varas y palmo y medio.

El paso se reputa (exceptuado el primero que se da, que es de tres pies) en dos pies, y cada pie, en una tercia de vara.

Lucio Marineo Sículo, que escribía por los años de 1530, hablando de este puente dice: «Sita est Caesaraugusta in ripa fluminis Iberi, in loco plano, ex quo Iberus amnis insigni Ponte lapideo longo latoque trajicitur» (De rebus hispaniae, lib. 3, pág. 765).

Adriano Junio en su Nomenclator (Francfort, 1611) p. 513, ait: «Augusta Caesarea quae et Caesaraugusta olim Salduba ubi pons lapideus memorabilis».

Mario Arecio «...Caesaraugusta...Ibero adfusa ubi pons lapideus memorabilis», apud Beli, tomo 1, pág. 4.

En el Índice de Torquemada del año 1523, p. 75, se halla el título de «Entre amas aguas» (esto es, alguna mejana en el Ebro), y estos asientos:

De la Puerta del Angel al puente, 2 cuerdas y una vara que hacen 27 varas. El arco mayor, dos cuerdas menos dos varas, esto es, 24 varas; me equivocaría, serán 3 cuerdas menos dos varas, que son 37 varas.

El puente de Tudela es por lo más estrecho, 5 varas y media cumplidas, sin los entrés, que es otro tanto [39].

[39] N.T.: Sin referencia en el texto.

«Era 1388 (año 1350). Martín Sánchez de Castellot, por campo en el Soto de entre amas aguas facia a Sant Joan... IX sueldos».

«Año 1397, Don Gil Calvo, por campo allí debajo el puente mayor cabo Gallego a la faxa de Bolluc facia a Sant Miguel VI sueldos VI».

«Año 1401. Joan de Uzenda, por campo allí debajo el puente mayor facia a Todos Santos ... III sueldos VI».

«Año 1405. Lorent de Exea corredor, por campo allí debajo del puente mayor cabo el río de Gallego a la cequia del molino del Zalmedina facia todos Santos ... III sueldos».

El mismo Torquemada, pág. 59, la cequia del molino del Zalmedina tocaba en término de Valimaña y por aquí estaba el puente de tablas, vid hic pág. 44.

Los antiguos, y especialmente los romanos cuyo grande espíritu se reconoce en sus obras, en ningunas pusieron más la consideración y su industria que en las de las aguas, como escribe Plinio, lib. 36, cap. 15 (*) y recuerda Pons en el tomo 1, p. 142.

Los acueductos comenzaron en Roma, pero después se concedió este derecho a las provincias, colonias y municipios y las ciudades más opulentas se ilustraban con mayores edificios haciendo patente su grandeza en las fábricas públicas (1) como otra Roma (2) pues, en lo posible, venían a ser una imagen de la capital del Imperio (3). Pues si toda colonia debe considerarse una pequeña Roma, ¿cuántas más

(*) «Si quis diligentius aestimaverit aquarum abundantiam in publico balneis, piscinis, domibus, euripis, suburbanis, rillis, spatioque advenientis extractos arcos, montes perfossos con valles aequatas fatebitur nihil magis admirandum esse in toto orbe terrarum».

(1) Flórez: Medallas, tomo 1, pág. 26.

(2) Aulo Gelio, apud Risco, tomo 30, p. 28/ Mohedanós tomo 3 págs. 271 y 272.

(3) Pons, tomo 8, pág. 127.

ventajas hemos de considerar en Zaragoza que fue amado objeto de Cesaugusto y que quiso perpetuar en ella su memoria y que a diferencia de todas le dió su propio nombre entero? Añádase a esto ser cabeza o capital de convento jurídico.

Por eso el Reverendo Risco (tomo 30, pág. 10) escribió que «Augusto cuando vino desde Roma a España y reconoció por sí mismo el sitio de Salduba, pensó hacer en él una colonia, la más ilustre de cuantas había fundado en otras partes, dándola su propio nombre para que en ningún tiempo se ignorase entre las gentes el autor de una obra tan magnífica y tan gloriosa...» (pág. 31), «...y poniendo su conato de adornar la ciudad con suntuosas obras como templos, teatro, circo y baños, para que nada se echase de menos de lo que se podía desear para el culto, comodidad y diversión del pueblo, pues la majestad, grandeza y poder de este insigne Emperador, su mucha propensión a los edificios públicos que tanto ponderan los escritores romanos y, en fin, la complacencia que mostró en la nueva fundación, nos asegura que pondría en esta obra tan suya toda la diligencia posible».

Más el tiempo que todo lo consume, muda y altera (a) (y especialmente los ríos), ha hecho desaparecer de tal manera estos edificios que apenas han quedado vestigios, como lo reconocen los historiadores (*); por tanto, es más estimable cualquier monumento antiguo o reliquias de la antigüedad superior a los siglos y a las injurias del tiempo (1) que se descubra, y así podemos decir, con el erudito Robertell, que el acueducto objeto de este escrito, es una antigüedad no despreciable mayormente en una ciudad en que son tan escasas semejantes memorias: «Non contemnenda haec est antiquitus monumenti huius in hac praesertim vetustissima et nobilissima urbe» (*).

(a) Kirker: Lat., págs. 168, 123, 246, 254 y 255. Pons, tomo 4, pág. 227 y tomo 3, pág. 256.

(*) Briz: Historia de S. Juan de la Peña, p. 740. Risco, tomo 30, pág. 31. Tra-gia: Aparato, tomo 2, pág. 20.

(1) Flórez: Medallas, tomo 1, pág. 27.

(*) Laconici, apud Gruter, pág. 1402. Sillog. V, Miscellan.